

26618 - Literatura infantil y juvenil

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 26618 - Literatura infantil y juvenil

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura tiene como objetivo fundamental que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para la enseñanza de la literatura infantil y juvenil (en adelante, LIJ) y la promoción de hábitos lectores en Educación Primaria. Así, se persigue que conozca un corpus básico de LIJ, los fundamentos teóricos de la educación literaria en la etapa y desarrolle criterios propios para el análisis y valoración de los textos, a partir del uso pertinente de los conceptos teóricos. Se pretende también que el alumnado sea capaz de entender y analizar los diferentes factores que intervienen en un proceso de comunicación literaria: contexto de emisión, propósitos comunicativos y dominantes, factores estéticos de orden verbal o icónico, tradición literaria en la que se inserta, elementos que intervienen en el proceso de recepción, etc.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. Son los siguientes: Objetivo 3: Salud y bienestar. Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos.

2. Resultados de aprendizaje

El alumnado, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Identifica, examina y utiliza con criterio los conceptos clave de la terminología literaria, así como de los modelos teóricos más destacados relacionados con la teoría e historia de la LIJ y con la educación literaria.
2. Discrimina las diferentes acciones y procedimientos que implica el aprendizaje literario (comprensión, interpretación y valoración de textos mediante una adecuada aplicación de conceptos teóricos).
3. Identifica los diversos factores que intervienen en la formación del lector literario.
4. Analiza con criterios estéticos y formativos los diferentes tipos de discurso literario que componen el corpus de la LIJ.
5. Interpreta adecuadamente los códigos no verbales que aparecen en el discurso literario infantil y juvenil, así como los nuevos soportes de transmisión del citado discurso.
6. Conoce el conjunto de obras que componen el corpus de LIJ.

3. Programa de la asignatura

- 1.- La literatura infantil y juvenil: conceptos y límites.
- 2.- De la enseñanza de la literatura a la educación literaria.
- 3.- Los géneros en la LIJ. Poesía, Narrativa y Teatro para la Educación Primaria.
- 4.- El libro-álbum y el libro ilustrado. Nuevos géneros, nuevos soportes en Educación Primaria.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al alumnado para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

- **Actividades presenciales (60 horas):** 1. Exposición de contenidos por parte del profesorado. 2. Prueba de evaluación final. 3. Prácticas de la asignatura: participación en clases expositivas y debates en gran grupo, realización de actividades académicas dirigidas en presencia del profesorado, en grupos reducidos, actividades individuales en clase (reflexión crítica, dominio del discurso literario infantil y aportación de una búsqueda bibliográfica e investigación científica).
- **Actividades no presenciales (90 horas):** Trabajo autónomo individual (lecturas y estudio personal de textos científicos y obras de creación, realización en grupo de actividades académicas dirigidas, comentario crítico y discusión de artículos científicos). Selección del tema objeto del trabajo, aplicación de las pautas ofrecidas en las

tutorías, indagación bibliográfica, búsqueda y análisis de la documentación aportada, redacción del trabajo y posterior valoración.

Total horas de trabajo del alumnado: 150

Se contemplará la realización de salidas externas, así como la organización de conferencias o seminarios con ponentes invitados que faciliten la adquisición de las competencias propias de la asignatura. El seguimiento tutorial y de los trabajos del alumnado podrá realizarse de forma telemática.

5. Sistema de evaluación

5.1 Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Se evaluará mediante una prueba global que abarcará los siguientes instrumentos de evaluación:

- 1. Prueba de evaluación de carácter teórico-práctico:** Prueba individual final escrita sobre los contenidos teóricos de la asignatura y las aplicaciones prácticas, que se realizará en las convocatorias oficiales. El formato de dicha prueba será de tipo ensayo para el desarrollo de conceptos, de los temas o casos prácticos tratados en la asignatura, así como análisis y comentario de textos propios de la materia.
- 2. Realización de prácticas y tareas obligatorias.** El profesorado seleccionará unas tareas prácticas que presentará a principio de curso, valoradas con el 40% de la calificación, de entre las siguientes: reseñas y comentarios críticos de obras teóricas, comentario crítico de obras y textos literarios, trabajos monográficos sobre autores, géneros, obras, etc., diseño de proyectos de intervención educativa en torno a la lectura, memoria de actividades y lecturas críticas realizadas, asistencia a actividades complementarias, conferencias, etc.

Todas estas prácticas darán lugar a documentos escritos que podrán entregarse en el momento de la realización de la prueba escrita o bien a lo largo del periodo lectivo. Igualmente, podrán dar lugar a presentaciones orales. En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

El alumnado que no pueda participar en las actividades lectivas de clase deberá realizar un **trabajo monográfico** tutorizado por el profesorado, que incluirá una parte teórica y otra práctica o de aplicación.

5.2 Criterios de evaluación

De la prueba de carácter teórico-práctico:

- Relevancia de los conocimientos adquiridos, capacidad de ejemplificación de las ideas o teorías capacidad de reflexión sobre los contenidos de la asignatura.
- Capacidad para apreciar, valorar e interpretar las principales aportaciones estéticas y temáticas de los textos literarios.
- Capacidad para relacionar los textos literarios con sus contextos históricos de emisión y recepción.
- Capacidad de aplicación didáctica de los conocimientos mediante propuestas coherentes y razonadas.
- Capacidad para servirse de terminología específica y pertinente en relación con al área de conocimiento de que se trata, tanto en contextos académicos como en la aproximación a los fundamentos de investigación.
- Capacidad para dominar adecuadamente el discurso académico tanto a través de una correcta disposición de las partes del discurso como de una adecuada ortografía y sintaxis.

De las tareas obligatorias y de presentación, defensa o exposición:

- Presentación (adecuación y corrección en la exposición escrita u oral, citación o referencia pertinente de los textos, etc.).
- Fundamentación teórica.
- Reflexión y elaboración personal acerca de la tarea encomendada.
- Búsqueda, selección y tratamiento de la información.
- Uso pertinente y reflexivo de los procedimientos científicos de búsqueda de la información (tecnologías de la información y la comunicación, bases de datos, fuentes bibliográficas, etc.).
- Definición del proceso de elaboración del trabajo (organización del grupo, si es el caso, grado y modo de aportación de cada miembro, delimitación de los objetivos, articulación coherente del proceso, extracción de conclusiones, etc.).
- Capacidad para dominar adecuadamente el discurso académico tanto a través de una correcta disposición de las partes del discurso como de una adecuada ortografía y sintaxis.

5.3 Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

1. Prueba de evaluación de carácter teórico-práctico (60%)

- 2. Realización de prácticas y tareas obligatorias (40%):** El alumnado deberá superar el 50% en cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y prácticas) para poder promediar. De no superarse alguno de

los apartados, la calificación global será la obtenida en el apartado no superado, si bien figurará en las actas ponderado sobre 10.

Prueba global y segunda convocatoria: Los instrumentos de evaluación: prueba individual escrita (60% de la calificación) y tareas prácticas/trabajo monográfico (40%) tendrán en las cuatro primeras convocatorias las características indicadas en el apartado de actividades de evaluación.

Quinta y sexta convocatoria: En las convocatorias quinta y sexta los instrumentos de evaluación serán una prueba individual escrita, valorada con el 60% de la calificación final, y el trabajo monográfico, que supondrá el 40% de la calificación. Las características y los criterios de evaluación de la prueba escrita y del trabajo monográfico se ajustarán a los ya especificados en los apartados de actividades y criterios de evaluación. En la primera semana lectiva de la asignatura, el profesorado comunicará por escrito o en Moodle el desglose de tareas incluidas en la evaluación y su calendario de entrega.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.